

SANTIAGO, 14 SEPTIEMBRE 2022

**RESOLUCION Nº 03674 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº02196 de 2008; la Resolución Exenta Nº02606 de 2022; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum Nº 516 de 2022; y

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Resolución Exenta Nº 02196 de 21 de abril de 2008 aprueba el Diplomado en Geotecnia, Asfalto y Hormigones con Aplicaciones en Obras Viales.
2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 02221 de 2020 se autorizó la dictación de la primera versión del Diplomado en Geotecnia, Asfalto y Hormigones con Aplicaciones en Obras Viales.
3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 02606 de 2022 se autorizó la dictación de la segunda versión del Diplomado en Geotecnia, Asfalto y Hormigones con Aplicaciones en Obras Viales.
4. Que, el Memorándum Nº 516 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la tercera versión del Diploma en Geotecnia, Asfalto y Hormigones con Aplicaciones en Obras Viales.
5. Que, así las cosas, el Memorándum Nº 516 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,
- 6.



**RESUELVO:**

**I. Autorícese** tercera versión del **DIPLOMA EN GEOTECNIA, ASFALTO S Y HORMIGONES CON APLICACIONES EN OBRAS VIALES**, aprobado por Resolución Exenta Nº02196 de 2008, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y de la Escuela de Geomensura, dependiente del Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería, en las condiciones que más adelante se indican:

- a. El Diploma se dicta con un total de 140 horas cronológicas, entre el 14 de junio de 2022 y el 11 de octubre de 2022, para un cupo de 20 alumnos participantes, en modalidad E-learning.
- b. El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Matricula	\$50.000	
Arancel Gral.	\$850.000	20

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel General	\$850.000	5
Pago OC	\$850.000	1
Dscto 5% Contado	\$807.500	4
Dscto 10% Misma Empresa	\$765.000	3
Dscto 20 % Becado Subdere	\$680.000	1
Dscto 20 % Func Publico	\$680.000	2
Dscto 30 % Ex Alumno	\$595.000	4
		20

El valor del curso se podrá pagar en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

**II.** Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o Capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

**III.** Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 02196 de 2008.

**IV.** El Coordinador Académico del Diploma será el señor Marcos Diaz González.

**V.** Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

**VI.** Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 428 de 2022.

**VII.** Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6, del presupuesto vigente de la Universidad.

#### **Regístrese y Comuníquese.**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.09.14 20:16:45 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS  
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.09.14 17:33:21 -03'00'

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Ingeniería  
Departamento de Industria  
Escuela de Geomensura  
Coordinador Académico (Sr. Fernando Muñoz González)

**PCT**

PCT/meil

